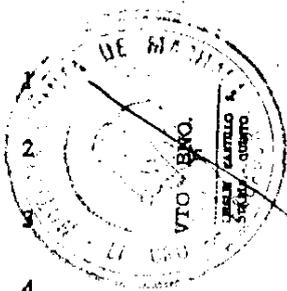


Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A..-**

**AUMENTO DE CAPITAL: 800.00 DOLARES AMERICANOS**

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de Septiembre del Dos mil uno; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece la señora ROSA ELENA GALLARDO ROMERO, de estado civil divorciada, en sus calidades de Gerente General y Representante Legal de la compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A., debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, conforme constan de los nombramientos, con los cuales acredita su personería e Intervención.- La señora compareciente: ecuatoriana, domiciliada en esta Ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro, Ecuador

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
*Notario - Quinto*  
*Machala - El Oro*

1 naturaleza y resultados de la presente Escritura  
2 Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, para  
3 su otorgamiento me presentan la minuta que  
4 copio a continuación:-----

5 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el protocolo de  
6 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste EL  
7 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de la COMPAÑÍA  
8 AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A., que se otorga al  
9 tenor de las siguientes cláusulas-----

10 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparecen a  
11 otorgar esta escritura, la señora Ingeniera Rosa Elena  
12 Gallardo Romero, en su calidad de Gerente General y  
13 representante legal de la Compañía AMERICANA DE  
14 VIAJES AMEVIA S. A., debidamente autorizada por la  
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
16 misma, celebrada el veintinueve de Agosto del año  
17 dos mil uno.-----

18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública  
19 autorizada por la Notaria Tercera del cantón Machala,  
20 Abogada Betty Gálvez Espinoza, el nueve de  
21 Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se  
22 constituyó la compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA  
23 S. A., la que fue aprobada por la Superintendencia de  
24 Compañías de Machala mediante Resolución 98 -6 - 1  
25 - 1- 0531 e Inscrita en el Registro Mercantil de  
26 Machala el treinta de Septiembre de mil novecientos

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUEBLO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 noventa y ocho, siendo su capital social S/. 5.000.000,  
2 íntegramente suscrito y pagado en numerario **DOS**).- La  
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
4 compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A.,  
5 celebrada en Machala, el cuatro de Septiembre del  
6 año dos mil uno, acordó convertir su capital social  
7 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América  
8 un cambio fijo de S/. 25.000 por cada dólar, quedando  
9 en 200.00 Dólares de Estados Unidos de América  
10 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas  
11 de cuatro centavos de dólar cada una y aumentar su  
12 capital social en la suma 600.00 en dólares de los  
13 Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
14 quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
15 centavos de dólar de Estados Unidos de América cada  
16 una, y reformar su estatuto en su artículo quinto y  
17 sexto.,-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

18 **TERCERA.- DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes,  
19 la señora Ingeniera Rosa Elena Gallardo Romero, en su  
20 calidad de Gerente General y Representante Legal de  
21 la compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A.,  
22 declara: **UNO**).- Que, en la Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de  
24 Septiembre del año dos mil uno se resolvió por  
25 unanimidad convertir el capital social de la compañía  
26 de sucres a dólares de Estados Unidos de América y

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
*Notario - Quinto*  
*Machala - El Oro*

1 el Aumento de Capital de la Compañía y la  
2 consiguiente Reforma de su Estatuto Social; **DOS**).-  
3 Que, de acuerdo al contenido del Acta de la referida  
4 Junta, que se acompaña, el capital social de la  
5 Compañía se aumenta en la suma de seiscientos  
6 dólares de Estados Unidos de América que, sumados a  
7 los doscientos dólares existentes da un total de  
8 ochocientos dólares de Estados Unidos de América,  
9 cantidad a la que queda elevado el Capital Social de  
10 la Compañía de acuerdo a la Ley, **TRES**).- Que, los  
11 accionistas suscriptores son: Ingeniera Rosa Elena  
12 Gallardo Romero, suscribe catorce mil novecientas  
13 noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de  
14 cuatro centavos de dólar y paga por ellas quinientos  
15 noventa y nueve 96/100 dólares de Estados Unidos de  
16 América y el Doctor Fulvio Rene Cabrera Carrión,  
17 suscribe una acción ordinaria y nominativa de cuatro  
18 centavos de dólar y paga por ella cuatro centavos de  
19 dólar de Estados Unidos de América.-**CUATRO**).- Que,  
20 los accionistas suscriptores del Aumento de capital son  
21 de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO**).- Que, en virtud  
22 de este Aumento de Capital, la estructura del Capital  
23 de la Compañía queda del orden siguiente: Ingeniera  
24 Rosa Elena Gallardo Romero, ha suscrito diecinueve mil  
25 novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y  
26 nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO P. U. E. O.  
Machala - El Oro - Ecuador

1 Unidos de América cada una y ha pagado por ella en  
2 numerarlo y en efectivo USD 799.92 dólares de los  
3 Estados Unidos de América.- 2.- Doctor Fulvio Rene  
4 Cabrera Carrión, ha suscrito dos acciones ordinarias y  
5 nominativas de cuatro centavos de dólar y ha pagado  
6 por ellas ocho centavos de dólar de Estados Unidos de  
7 América.- **SEIS.**- Que, de acuerdo al contenido del Acta  
8 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la  
9 cual se resolvió el Aumento de Capital, el Artículo  
10 Quinto y Sexto del Estatuto de la Compañía  
11 AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A., en virtud de la  
12 presente escritura pública, queda con el tenor  
13 siguiente: **ARTICULO QUINTO.**- El capital social de la  
14 compañía es de USD 800.00 dividido en veinte mil  
15 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos  
16 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
17 capital que podrá ser aumentando por resolución de  
18 la Junta General de Accionistas y **ARTICULO SEXTO.**-  
19 Las acciones estarán numeradas del cero cero cero  
20 cero uno al veinte mil y serán firmadas por el  
21 Gerente General de la Compañía y del  
22 Presidente".-----  
23 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora  
24 Ingeniera Rosa Elena Gallardo Romero en su calidad de  
25 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
26 AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A., por cuanto su

*Dr. Fulvio Castillo Sotomayor*  
*Notario - Quinto*  
*Machala - El Oro*

1 representada se encuentra sujeta al control parcial  
2 por parte de la Superintendencia de Compañías  
3 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El aumento de  
4 Capital acordado por la Junta General  
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro  
6 de Septiembre del dos mil uno se  
7 encuentra correctamente Integrado y pagado en su  
8 totalidad.-----

9 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

10 adjuntan y forman parte de esta escritura pública

11 UNO) La copia certificada del Acta de la Junta

12 Universal de Accionistas en la cual se resolvió el

13 Aumento de Capital y la consiguiente Reforma

14 Estatutaria y DOS).- El Nombramiento del Gerente

15 General Representante Legal de la Compañía

16 AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A.-----

17 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de

18 estilo para la plena validez y eficiencia de este

19 Instrumento público.- firma) ilegible.- Doctor Fulvio

20 Cabrera Carrlón.- Matrícula Número Cuatrocientos dos.-

21 Colegio de Abogados de "El Oro".-----

22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto

23 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura

24 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue

25 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél

Dr. Fulvio Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 16 de septiembre de 1.998

Sra.  
Rosa E. Gallardo Romero  
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. celebrada el 16 de octubre de 1.998 le designó a usted como Gerente General de dicha compañía, por el periodo de 5 años.

En su condición de Gerente General de la AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. tendrá la Representación Legal y Judicial de la compañía, además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de dicha compañía.

La compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. fue constituida por escritura pública celebrada ante la Notario Tercera del cantón Machala a cargo de la Ab. Betty Gálvez, el 9 de septiembre 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 30 de septiembre de 1.998.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.

Atentamente

Dr. Fulvio Cabrera Carrión  
Secretario Ad Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.

Machala, 16 de Octubre de 1998

Sra Rosa E. Gallardo Romero  
Dirección: Rocafuerte y Guayas.  
Cl. # 0701912573

Dr. Leslie ...  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, ... Ecuador

FICO: Que el presente Modificaciones se ...  
Registro Mercantil con el No. 776 y ... en el  
Repertorio bajo el No. 1.733.-x-x-...-x-x-...-x-x-...-x-x-...  
Machala, a 21 de Octubre de 1964



*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR DE MACHALA  
EL ORO

**AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A.**

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. CELEBRADA EL 4 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2001**

En la ciudad de Machala a las 09H00 del 4 de Septiembre del 2001 en el local de la sala de sesiones de la compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. situada en la Avenida Sexta Sur y Pasaje Peatonal, en la ciudadela Machala, se reúnen los accionistas de la compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A. quienes deciden celebrar la presente Junta, al amparo de la Ley de Compañías. El Presidente señor Adolfo Guillermo Gallardo Romero solicita que el Gerente General Señora Ing. Rosa Elena Gallardo Romero, conforme la lista de los accionistas presentes, resultando que concurren:

- 1.- ING. ROSA ELENA GALLARDO ROMERO propietaria de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones de un mil sucres
- 2.- DR. FULVIO RENE CABRERA CARRION, propietario de una acción de un mil sucres.

Los comparecientes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta en calidad de Director el Presidente de la compañía Sr. Adolfo Guillermo Gallardo Romero y actúa como secretario la Gerente General Sra. Ing. Rosa Elena Gallardo Romero. Comprobado el cuorum legal, con la concurrencia del total del capital social de la compañía, el Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta e insinúa al accionista a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día siguiente:

- 1.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a Dólares de Estados Unidos de Norte América y del valor de las acciones
- 2.- Aumento de Capital
- 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital
- 4.- Reforma del estatuto
- 5.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día toma la palabra el señor Dr. Fulvio Cabrera Carrión y manifiesta que según la Ley de Transformación Económica del Ecuador establece que el Régimen Monetario del Ecuador es el Dólar de Estados Unidos de América canjeando los sucres a esta moneda en una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar, por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía siendo de \$/5'000.000,00, convertido en dólares de Estados Unidos de América queda en USD 200.00 dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual es aprobado por unanimidad por los presentes.

Se trata el segundo punto del orden del día y toma la palabra nuevamente el señor Dr. Fulvio Cabrera Carrión y manifiesta que según las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse capital suscrito de las compañías anónimas, cuando menos en USD 800.00, por lo que es necesario hacer el aumento de capital de la compañía, se plantean varias opiniones y los accionistas aceptan que se debe aumentar el capital social de la compañía en USD 600.00 dividido en quince mil acciones de cuatro centavos de dólar, cada una mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, con lo cual el capital suscrito queda elevado en la suma de ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, lo que es aprobado por la junta.

Dr. Leslie Castillo  
NOTARIO PÚBLICO  
Marianela

Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden de día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital suscrito. La Junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda que el aumento de capital de USD 600.00 sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera:

1.- ING. ROSA ELENA GALLARDO ROMERO, suscribe catorce mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y paga por ellas quinientos noventa y nueve 96/100 dólares de Estados Unidos de América.

2.- DR. FULVIO RENE CABRERA CARRION, suscribe una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar y paga por ella cuatro centavos de Dólar de Estados Unidos de América.

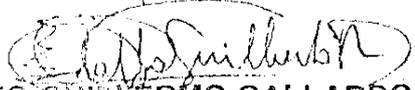
Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, Reforma del Estatuto de la compañía. El Presidente de la Junta informa que por la resolución de la Junta el Aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A por lo que se procede a dar lectura del mismo ya reformado dicen: "ARTICULO QUINTO El capital social de la compañía es de USD 800.00 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" y "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía y del Presidente". La Junta por unanimidad acuerda reformar su estatuto en los términos de lo leído anteriormente.

Se pasa a tratar el último punto del orden del día: Autorizar al Gerente General para que realice las decisiones que adopta esta Junta, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que realice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la ley.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12h30 se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, y la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Gerente General Secretario que Certifica.

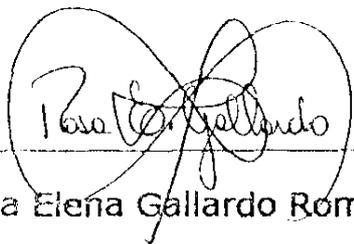
  
ING. ROSA ELENA GALLARDO ROMERO  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
DR. FULVIO RENE CABRERA CARRION  
ACCIONISTA

  
ADOLFO GUILLERMO GALLARDO ROMERO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en  
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

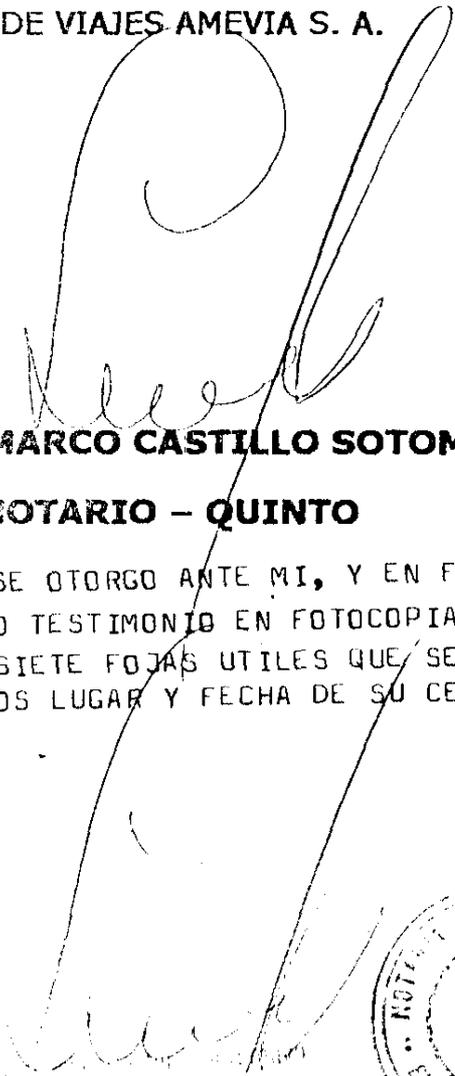


Rosa Elena Gallardo Romero

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
COMPANÍA AMERICA DE VIAJES AMEVIA S. A.

C.I.No. 0701912578

Mm/m



**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

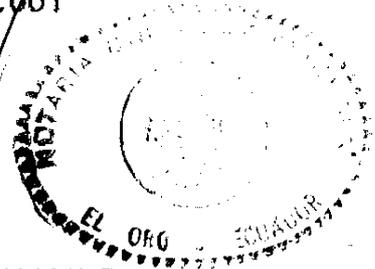
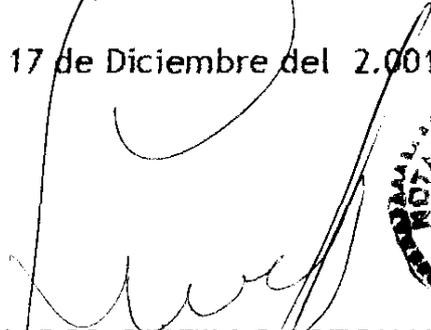
**NOTARIO - QUINTO**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CON-  
FIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL-  
A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RU-  
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



**ZON:** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 01. M. DIC. 0449, de fecha veintiséis de Noviembre del dos mil uno, dictada por el Doctor Rodrigo Sarango Salazar, Intendentes de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMERICANA DE VIAJES S. A., al margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.

Machala, 17 de Diciembre del 2.001



**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
**NOTARIO - QUINTO**

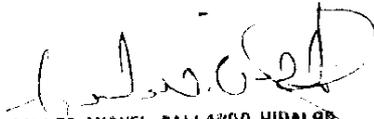
FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 01.M.DIC.0449 de fecha 26 de Noviembre del año 2.001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante la cual se aprueba la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S. A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, la misma que fue celebrada ante mí, el día 9 de Septiembre de 1.998. *l.*

Machala, 8 de Febrero del 2.002

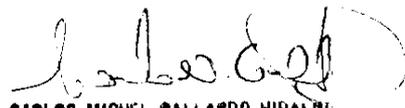


*Beyor E*  
Notario Público  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FTCO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0449, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Noviembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 173 y anotada en el Repertorio bajo el No. 382.- Machala, a dieciocho de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

